

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-2014-CU.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 155-2014-D/FCS (Expediente N° 01010772) recibido el 03 de marzo del 2014, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2014-CU y N° 016-2014-CU de fecha 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales nueve (09) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 015-2014-CF/FCS del 20 de enero del 2014, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 076 y 078-2014-CF/FCS del 27 de febrero del 2014, se resuelve aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Informe N° 001-2014-JCCPPOC-FCS; asimismo, aprobar los contratos por planilla de los docentes ganadores, según detalla;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra la de GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EN EL DEPORTE, y BIOLOGÍA, Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas, para la cual se presentó la postulante YAIPÉN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI, quien cumple con los requisitos de reglamento; TECNOLOGÍA DEL CUIDADO, Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas, para la cual se presentó la postulante URETA SOTO KADI SUSAN, quien cumple con los requisitos de reglamento; ENFERMERÍA BÁSICA, Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas, para la cual se presentó la postulante MANCHA ALVAREZ VANESSA, quien cumple con los requisitos de reglamento; FUNDAMENTOS DE LA MOTRICIDAD HUMANA y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, para la cual se presentó la postulante ISLA ALCOSER SANDY DORIAN, quien cumple con los requisitos de reglamento; METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ESTUDIO UNIVERSITARIO, e HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, para la cual se presentó el postulante ESPINOZA VAIS CARLOS SATURNINO, quien cumple con los requisitos de reglamento; ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO I, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas, para la cual se presentó la postulante RAMOS FIESTAS MARÍA DOLORES, quien cumple con los requisitos de reglamento; FUTBOL I, FUTBOL II y BASQUETBOL I, Jefe de Práctica Tiempo Parcial 20 Horas, para la cual se presentó el postulante AGUI REYNOSO FEDERICO, quien cumple con los requisitos de reglamento; aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014; procediendo ser declarados ganadores en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-2014-JCCPPOC-FCS del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud; a las Resoluciones N°s 076 y 078-2014-CF/FCS de fecha 27 de febrero del 2014; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
YAI PÉN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	Auxiliar TC 40 Horas.	- Gestión de la Educación Física y en el Deporte - Biología
URETA SOTO KADI SUSAN	Auxiliar TC 40 Horas.	- Tecnología del Cuidado
MANCHA ALVAREZ VANESSA	Auxiliar TC 40 Horas.	- Enfermería Básica
ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	Auxiliar TP 20 Horas	- Fundamentos de la Motricidad Humana - Didáctica de la Educación Física II
ESPINOZA VAIS CARLOS SATURNINO	Auxiliar TP 20 Horas	- Metodología de Trabajo y estudio Universitario - Historia de la Educación Física

- 2º **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los jefes de práctica que según dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
RAMOS FIESTAS MARÍA DOLORES	J. Práctica TP 20 Horas	- Enfermería en Salud del Adulto I
AGUI REYNOSO FEDERICO	J. Práctica TP 20 Horas	- Fútbol I - Fútbol II - Basquetbol I

- 3º **DISPONER**, que a los mencionados profesores y jefes de práctica se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. **CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.